

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 15.465.—Don Félix Cifuentes Langa y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de septiembre de 1969, sobre unificación de Categorías de Jefes del Banco de España.

Pleito número 16.065.—Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre actas de liquidación por débitos de primas del seguro de accidentes. Ampliado a las resoluciones de 14 de enero de 1971 y 4 de noviembre de 1971.

Pleito número 402.144.—Bioter, S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación marca número 435.306 «Inactivac».

Pleito número 402.145.—Doña Mercedes Mañas Unak contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 11 de diciembre de 1971, sobre multa de 15.000 pesetas por venta de pan falto de peso.

Pleito número 402.139.—Don Angel Chacón Córdón contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 5 de febrero de 1972, sobre recaudación cuotas de la Cámara Oficial Seguridad Agraria de Sevilla.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.385-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.945.—Doña Margarita Campos Rubio y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de abril de 1971, sobre creación categoría laboral de Agente femenino de Tráfico en las Líneas Aéreas «Iberia».

Pleito número 401.668.—«Hijos de H. A. Bender, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de septiembre de 1970, sobre concesión modelo utilidad número 149.343.

Pleito número 401.288.—Minas de Fabero, S.A. contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de julio de 1971, sobre sanción e indemnización.

Pleito número 15.678.—Don Francisco de los Santos Plaza contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre concesión marca número 507.797, denominada «Clota».

Pleito número 401.527.—Société Industrielle du Papiers et Carbons contra acuerdo expedida por el Ministerio de Industria en 15 de septiembre de 1970, sobre denegación modelo utilidad número 149.285.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.343-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.238, interpuesto por «Inmobiliaria Cristavex, S.A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 15 de febrero de 1972, que estimó en parte recurso de alzada deducido contra acuerdo del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 26 de marzo de 1971, sobre declaración de competencia del Jural Territorial Tributario de Madrid, y a efectos del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1966.

Recurso número 301.241 interpuesto por don Alberto Castro Reboredo, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 26 de febrero de 1972, que desestimó recurso de reposición contra resolución de 31 de diciembre de 1970, por la que se adjudicaba definitivamente a don Jesús Quejido García el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pinos (empalme de Bordillo) y Moucho, y entre Carballo y Sésamo, como hijuela y prolongación.

Recurso número 300.966 interpuesto por «Compañía Continental Hispánica, S. A.», nueva denominación de «Compañía Continental de Importación, S. A. E.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central dictada en 13 de octubre de 1971 en el expediente 178/70 de dicho Tribunal, y en recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona recaído en su expediente 2.683.68, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a Importaciones de maíz.

Recurso número 300.980 interpuesto por don Francisco Herencia, y otros, en concepto de vocales contribuyentes de la Junta Mixta de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de octubre de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal provincial de Ciudad Real de fecha 31 de julio de 1970, sobre Contribución Territorial Rústica y Pecuaria Cuota Proporcional.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marin.—3.383-E.

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 301.089.—Auto Res, S. L. contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de diciembre de 1970, sobre multa.

Pleito número 301.061.—Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A. contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico Administrativo Central en 7 de diciembre de 1971, sobre impuesto compensación de gravámenes interiores a una importación de maíz.

Pleito número 301.098.—Compañía Industrial y de Abastecimientos, S.A. contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico Administrativo Central en 24 de noviembre de 1971, sobre impuesto compensación de gravámenes interiores.

Pleito número 301.092.—Compañía Continental Hispánica, S.A. contra acuerdo expedida por el Tribunal Económico Administrativo Central en 2 de noviembre de 1971, sobre Impuesto compensación de gravámenes interiores.

Pleito número 301.174.—Electra del Viesgo, S. A. contra resolución expedida por el Tribunal Económico Administrativo Central en 12 de enero de 1972, sobre impuesto sociedades ejercicio 1967.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de mayo de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—3.340-E.

*

Pleito número 301.249.—Ciudad Proprietarios Regentes del Pantano de Guadamellato contra resolución expedida por el Tribunal Económico Central en 2 de marzo de 1972, sobre aprobación tarifas de riego correspondiente a la zona de Guadamellato, ejercicio de 1968.

Pleito número 301.240.—Don Víctor Alvarez Alvarez contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de febrero de 1972, sobre servicio regular transportes de viajeros por carretera de Ribadeo a Ribadesella de la titularidad de «Automóviles Luarca, S.A.».

Pleito número 301.201.—Don Zoilo Ríos Gracia y otro contra resolución expedida por la Delegación Gobierno Campa en 18 de octubre de 1971, sobre construcción estación de servicio en el punto kilómetro 0,830 carretera N-232 de Zaragoza a Logroño.

Pleito número 301.228.—Pacador Castellana, S.A. contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de febrero de 1972, sobre clasificación como paso a nivel de uso público el existente en el hectómetro 20/196 del ferrocarril de Tajuña.

Pleito número 301.219.—Don José y don Miguel Gil Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de febrero de 1972, sobre fijación plazo de dos meses terminación de otros alumbramientos de aguas autorizadas en el expediente 4.949 t.p.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de mayo de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—3.765-E.

*

Pleito número 301.210.—Mutualidad Federación Industrial Auto Transporte de Cataluña, S. A., contra resolución expedida por el Tribunal Económico Administrativo

Central en 11 de enero de 1972, sobre impuesto sociedades.

Pleito número 301.252.—Calefacciones Marka, S. L., contra resolución expedida por el Tribunal Económico Administrativo Central en 6 de abril de 1972, sobre impuesto tráfico de empresas, ejercicio 1969.

Pleito número 301.258.—Doña Natividad del Río Arias contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 21 de mayo de 1971, sobre desestimación de ser resarcida en daños y perjuicios.

Pleito número 301.234.—Banco de Crédito Industrial, S. A., contra resolución expedida por el Tribunal Económico Administrativo Central en 24 de febrero de 1972, sobre impuesto general transmisiones patrimoniales.

Pleito número 301.107.—Doña María Boix Carceller contra resolución expedida por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 30 de enero de 1967, sobre autorización para instalar maquinaria elevatoria de un pozo existente en finca de su propiedad, término municipal Tiana (Barcelona).

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de mayo de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—3.766-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

En virtud de lo dispuesto por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en providencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 13.422 de 1964, interpuesto por don José Rodríguez Rodríguez contra resolución del Ministerio de Trabajo, se emplaza a dicho don José Rodríguez Rodríguez, cuyo último domicilio fue Prolongación calle Cuba 50-1.º D en Avilés (Oviedo), para que en el improrrogable término de treinta días se persone en autos por medio de Abogado o Procurador, si a su derecho conviniere, con prevención de que si no lo verifica se le pasará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Madrid, 27 de abril de 1972.—El Secretario.—3.716-E.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.224.—Don Ezequiel Sanz Guijarro, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de junio de 1971, sobre aprobación Plan Parcial denominado «Las Cabezuelas I» (Guadarrama).

Pleito número 402.223.—Don Bernabé Alonso Muñoz, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de junio de 1971, sobre aprobación Plan Parcial denominado «Las Cabezuelas I» (Guadarrama).

Pleito número 402.226.—Emilio Bressel Marca, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de junio de 1971, sobre aprobación Plan Parcial denominada «Las Cabezuelas I» (Guadarrama).

Pleito número 402.225.—Don Mariano Sanz Guijarro, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de junio de 1972, sobre aprobación Plan Parcial denominado «Las Cabezuelas I» (Guadarrama).

Pleito número 402.249.—Ayuntamiento de Garganta la Olla (Cáceres) contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de enero de 1972, sobre delimitación de los términos municipales del Ayuntamiento recurrente y el de piorral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.794-E.

Pleito número 401.385.—Instituto Español, S.A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de octubre de 1970, sobre concesión registro marca número 537.866, que ampara la denominación «La Sevillana».

Pleito número 402.247.—Don Juan Blanco Pérez y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de enero de 1972, sobre aprobación definitiva de alineaciones en la calle San Bernardo entre las de Quiñones y la Manzana.

Pleito número 401.768.—«Standard Oil Company», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de abril de 1970, sobre concesión marca internacional número 332.615 «Finesso».

Pleito número 401.464.—Don Angel Yañez Pérez, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de octubre de 1971, sobre sanción por infracción del Código de la Circulación.

Pleito número 17.870.—«Farwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Bruning», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de abril de 1969, sobre denegación Patente Inventario número 351.020 por Procedimiento preparados farmacéuticos reductores de azúcar en sangre. Ampliado a la resolución de 10 de octubre de 1970.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.793-E.

Pleito número 402.248.—Don Manuel Santos Galache, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de febrero de 1972, sobre sanción económica por infracción del Reglamentos de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 402.221.—Inmobiliaria Hortaleza, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de julio de 1971, sobre multa de 20.000 pesetas y realización de obras.

Pleito número 402.222.—Doña María González Vila, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de junio de 1971, sobre aprobación del Plan Parcial denominado «Las Cabezuelas I» (Guadarrama).

Pleito número 402.252.—Antracitas Gaiztarre, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 5 de octubre de 1971, sobre pago de multa e indemnización por supuestos vertimientos de aguas al río Sil.

Pleito número 402.272.—Don Vicente Mas Balparda, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de enero de 1972, sobre instalación nueva oficina de farmacia en Barcelona.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.795-E.

Pleito número 401.495.—Doña Teresa Torres Mután, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de julio de 1970, sobre concesión Modelo Utilidad número 145.650 por «Pieza de Recubrimiento».

Pleito número 401.686.—«Honinklijke Fabrieken Boon N. V.», contra resolución

expedida por el Ministerio de Industria en 2 de julio de 1970, sobre denegación marca internacional número 317.310 «Boon» (gráfica).

Pleito número 402.034.—«Cial General Financiación y Comercio, S. A.» COFINANTO, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de diciembre de 1971, sobre reclamación cantidad por demora en la importación de trigo.

Pleito número 402.194.—Don Leopoldo de la Maza y Falco, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de enero de 1972, sobre sanción multa por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 402.198.—«Cela Lanwirtschaftliche Chemikalien G. M. B. H.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de diciembre de 1970, sobre denegación marca internacional número 340.352 «Cela» (mi pfeil, gráfica).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.797-E.

Pleito número 401.711.—«Unox N. V.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de abril de 1970, sobre concesión marca internacional número 320.192.

Pleito número 402.439.—«The B. F. Goodrich Company», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de febrero de 1971, sobre concesión registro marca número 552.399. «Aicar».

Pleito número 402.440.—«Krafco Corporation», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de febrero de 1971, sobre denegación registro marca número 534.178 «Philadelphia».

Pleito número 402.442.—«Grupo Provincial Exhibidores Cinematográficos de Alicante», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de febrero de 1972, sobre Norma obligado cumplimiento.

Pleito número 400.796.—«Destilerías y Crianza del Whisky, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de noviembre de 1969, sobre concesión marca internacional número 325.303 denominada «Kinawijn».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.798-E.

Pleito número 9581.—«José Rodríguez Marrero, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de junio de 1967, sobre denegación inscripción de la marca número 377.646, denominada «BASAN». Ampliado a la resolución de 10 de octubre de 1968, desestimatoria de la reposición.

Pleito número 14.194.—Compañía «Bra, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de julio de 1968, sobre denegación registro marca número 492.876. Ampliada la resolución de 2 de marzo de 1971.

Pleito número 13.422.—Don José Rodríguez Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo.

Pleito número 402.409.—Don José García del Campo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de enero de 1972, sobre sanción por infracción de la Orden de 28 de diciembre de 1966.

Pleito número 402.389.—Don José María Domínguez de la Fuente contra resolución expedida por el Ministerio de la Goberna-

ción en 7 de febrero de 1972, sobre traslado de farmacia en Calatayud.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—4.052-E.

Pleito número 402.330.—La Información, S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de febrero de 1972, sobre clasificación profesional de un trabajador.

Pleito número 402.220.—Don José Guerrero Luna contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de enero de 1971, sobre concesión modelo utilidad número 159.276 por un utensilio de cocina y servicio de mesa.

Pleito número 402.327.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre multa impuesta a don Antonio Díaz López por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.328.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre multa impuesta a doña Encarnación Sánchez Marcos por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.167.—Doña Isabel Ibáñez Mendoza y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de enero de 1971, sobre concesión marca número 558.751 «AUSEVA».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—4.053-E.

Pleito número 402.278.—Don Julio Sanjuán Lorente contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de diciembre de 1971, sobre acta liquidación cuotas régimen general de la Seguridad Social.

Pleito número 402.278.—Don José Cañete Minguilo y otros, por sí y como Vocales Jurados de la Empresa Mutua Seguros de Aragón contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1972, sobre aprobación Reglamento Régimen Interior de la Empresa.

Pleito número 402.031.—Compañía General «Financiación y Comercio, S. A.» (Financo) contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de diciembre de 1971, sobre reclamación cantidad por demora en la ejecución de importación de cebada.

Pleito número 402.195.—Manufacturas Valls, S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de diciembre de 1971, sobre denegación marca número 541.430.

Pleito número 19.183.—Don Cesar Octavio Filolmo López y su esposa, doña María Elena Lobo Aleu contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de julio de 1970, sobre sanciones multa de 15.000 pesetas a cada uno por infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—4.054-E.

Pleito número 402.354.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Goberna-

ción, sobre multa impuesta a don Félix Rodríguez Rodríguez por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.357.—Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre multa impuesta a don Gregorio Fernández Martín por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes.

Pleito número 402.384.—Mora y Goma, S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de febrero de 1972, sobre acta de liquidación por falta de alta y cotización a la Seguridad Social.

Pleito número 402.387.—Don Juan Agudo Tenorio contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de enero de 1972, sobre multa impuesta como consecuencia de expediente número 38/70 por no extender facturas comerciales de venta de vino.

Pleito número 402.408.—Don José García del Campo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de enero de 1972, sobre acta liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—4.055-E.

Pleito número 402.438.—Don Luis Nestar Minue contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de febrero de 1972, sobre clasificación profesional.

Pleito número 402.280.—F. Hoffmann-La Roche & Co. contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de marzo de 1971, sobre concesión rólulo establecimiento número 93.278 con la denominación «LIBRIUM».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—4.058-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.121.—Doña Isabel Astoreca y Gavaldá contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de marzo de 1971, sobre denegación parcial orden de obras.

Pleito número 402.153.—Authi, S.A. contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de octubre de 1971, sobre categoría profesional.

Pleito número 401.960.—Construcciones Senén Eulogio Roson, S. A. (Cosensa) contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de octubre de 1971, sobre revisión de precios de una obra en Almería.

Pleito número 402.123.—Mundus Estructuras Metálicas, S.A. contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de febrero de 1972, sobre turnos de trabajo.

Pleito número 402.099.—Empresa N. Hidroeléctrica del Ribagorza contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de diciembre de 1972, sobre traslado de unos trabajadores.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.341-E.

Pleito número 401.990.—Don Ventura Villar Otero y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de diciembre de 1970, sobre aprobación del plan general de ordenación urbana de Vigo.

Pleito número 401.964.—Doña Carmen Ramírez Va contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de noviembre de 1970, sobre oficina de farmacia.

Pleito número 402.147.—Eugenio Taifeller Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de enero de 1972, sobre sanción impuesta de 5.000 pesetas.

Pleito número 402.093.—Don Eustasio Sanz Santander contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de diciembre de 1970, sobre concesión modelo utilidad número 137.722.

Pleito número 402.175.—Don Alberto Manzano Vereá y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de diciembre de 1971, sobre multas impuestas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.342-E.

Don Antonio Girón Alegre, Secretario de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo,

Certifico: Que en la apelación contencioso-administrativa, número 23.660, interpuesta por don Sebastián Domenge Alomar, contra Auto de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, de quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, recaído en incidente en ejecución de la Sentencia dictada por esta Sala Cuarta, con fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en apelación promovida por el mencionado Señor Domenge Alomar, contra Sentencia recaída en pleito sobre destitución del mismo de su cargo de Secretario del Ayuntamiento de San Adrián de Besós, se ha dictado la Providencia que, copiada a la letra, es como sigue:

«Providencia.—Excmos. Señores: Presidentes.—Suárez.—Medina.—Vidal.—Martín.—Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Pasen las actuaciones: al Magistrado Ponente excelentísimo señor don Pedro Fernández Valladares y para el fallo del presente recurso, se señala la audiencia pública el día veintitrés y siguientes hábiles del mes de junio próximo venidero, a las diez y treinta horas y sucesivas, también hábiles, con citación de las partes para sentencia.—Hay una rúbrica.—Antonio Girón.—Rubricado.

La providencia anteriormente inserta, se halla conforme con su original, a que me refiero. Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a don Sebastián Domenge Alomar, expido y firmo el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—3.785-E.

Pleito número 402.315.—Doña María Angeles Campos Rueda contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 10 de febrero de 1972, sobre multa impuesta de 10.000 pesetas.

Pleito número 402.314.—Don José Casademunt Miró contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 24 de enero de 1972, sobre multa impuesta de 10.000 pesetas.

Pleito número 402.092.—Sandoz, A. G. contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de junio de 1970,

sobre denegación marca internacional número 334.238.

Pleito número 401.840.—«Brasso, Sociedad Anónima Española contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de octubre de 1970, sobre modelo utilidad número 151.100.

Pleito número 401.148.—«Amp. Incorporated, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de mayo de 1970, sobre concesión a Furia, S. A. del registro de modelo de utilidad número 146.101.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—4.046-E.

Pleito número 402.127.—Doña Hortensia Millet Simón contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de noviembre de 1971, sobre modelo industrial número 45.479 «colgante para almanaque».

Pleito número 402.309.—Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1972, sobre afiliación y cotización.

Pleito número 402.180.—«Protección de Carreteras, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 y 12 de diciembre de 1971, sobre denegación modelo utilidad número 154.246; «guía protectora».

Pleito número 400.832.—«Laguna y Compañía, S. A.» contra orden expedida por el Ministerio de Comercio en 29 de marzo de 1971, sobre creación registro almacén de las manipuladores del papel.

Pleito número 400.250.—«Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de noviembre de 1970, sobre reclamación cuotas accidentes de trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—4.047-E.

Pleito número 401.070 bis.—«Caja de Ahorros y Monte de Piedad» de Cádiz contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de mayo de 1971, sobre denegación del preceptivo visado de varias escrituras de compraventa, relativas a un grupo de viviendas.

Pleito número 401.208.—«Entrecanales y Tavora, S. L.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1971, sobre expediente sobre interpretación de beneficios.

Pleito número 402.341.—Don Salvador Moros Silvestre contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de marzo de 1971, sobre concesión modelo utilidad número 153.941.

Pleito número 402.343.—Don Antonio Zorrilla, Bringas y otras contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de octubre de 1970, sobre proyecto ordenación manzana número 58 del Plan de Ordenación del Ensanche de Begoña, en Bilbao.

Pleito número 401.774.—Sociedad «Générale Alimentaire» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de mayo de 1970, sobre denegación marca internacional número 332.390.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—4.048-E.

Pleito número 401.685.—«Bra, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de octubre de 1971, sobre modelo industrial número 63.621.

Pleito número 401.335.—Don Agapito Calvo Jimenez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1971, sobre abono cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 402.173.—Laboratorios Ferrer, S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de diciembre de 1970, sobre concesión marca número 566.378. Suarc.

Pleito número 402.038.—Compañía General Financiación y Comercio, S. A. (CO-FINANCO) contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 9 de diciembre de 1971, sobre denegación del pago de 361.563,80 pesetas.

Pleito número 402.232.—Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de Cinta» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de febrero de 1972, sobre multa impuesta.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—4.049-E.

Pleito número 402.202.—Ayuntamiento de Sevilla contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 25 de enero de 1972, sobre proyecto modificación de alineación.

Pleito número 402.337.—Entidad Mercantil «El Ocaso, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de marzo de 1971, sobre registro marca número 518.965.

Pleito número 402.452.—«Caja Ahorros y Monte de Piedad» de Zaragoza, Aragón y Rioja contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de febrero de 1972, sobre interpretación determinados artículos.

Pleito número 402.313.—«Farmacéutica Industrial, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de enero de 1971, sobre marca número 548.515. «BUCOMAR».

Pleito número 402.178.—«Embalajes Plásticos» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de enero de 1971, sobre solicitud modelo industrial «ARVIPLATS, S. A.», número 64.727.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—4.050-E.

Pleito número 402.174.—Ayuntamiento de Carballo (La Coruña) contra orden expedida por el Ministerio de Justicia en 7 de diciembre de 1971, sobre clausura del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

Pleito número 40.366.—Don Fernando Sillio López contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de febrero de 1972, sobre sanción económica de cincuenta mil pesetas.

Pleito número 402.064.—Don Roque Tujías Pensado contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de diciembre de 1971, sobre multa impuesta por el Gobernador Civil de La Coruña.

Pleito número 402.371.—Ayuntamiento de Casarjón contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1971, sobre afiliación y cotización.

Pleito número 402.066.—«Société des Verrières Industrielles réunies du loing (Sovirel) S. A.» contra resolución expedida

por el Ministerio de Industria en 27 de mayo de 1970, sobre denegación marca internacional número 333.615.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—4.051-E.

Secretaría: Sr. Rodriguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.054.—«Fromaceries X et R. Rantz Societe Anonyme» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de abril de 1970, sobre denegación del registro de la marca internacional número 332.403.

Pleito número 402.134.—Don José Rodríguez Díaz y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 11 de diciembre de 1971, sobre sanción sesenta mil pesetas por supuesta explotación no autorizada de despacho de pan.

Pleito número 402.028.—Don Francisco Vidal Domenech, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de noviembre de 1971, sobre cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y Primas de Accidentes Trabajo y Estatutos Profesionales.

Pleito número 402.133.—Don Francisco Javier Calderán Degano, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de diciembre de 1971, sobre sanción multa de diez mil pesetas por comisión actos, contra la moral y disciplina de costumbres en una discoteca.

Pleito número 402.047.—Don José Luis del Río Sanz, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de diciembre de 1971, sobre sanción multa de cinco mil pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—3.387-E.

Pleito número 401.993.—«Agrupación Sindical Minoristas Exclusivos de Aceites y Jabones» de Madrid contra orden expedida por el Ministerio de Comercio en 25 de noviembre de 1971, sobre regulación Campaña Oleícola 1971/72.

Pleito número 401.291.—«Empresa Constructora Penarroya, S. L.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de julio de 1971, sobre supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 402.021.—«Industrias del Motor, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de mayo de 1971, sobre no entrega de recibos oficiales de pagos de salarios al trabajador don Francisco Molina García.

Pleito número 401.007.—«FarbWerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de mayo de 1970, sobre concesión registro marca número 539.715.

Pleito número 402.020.—«Industrias del Motor, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de mayo de 1971, sobre no entrega de recibos oficiales de pagos de salarios al trabajador don Enrique Amayugo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—4.044-E.

Pleito número 401.291.—«Empresa Constructora Peñarroya, S. L.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de julio de 1971, sobre supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 402.021.—«Industrias del Motor, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de mayo de 1971, sobre no entrega de recibos oficiales de pagos de salarios al trabajador don Francisco Molina García.

Pleito número 401.007.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de mayo de 1970, sobre concesión registro marca 539.715.

Pleito número 402.020.—«Industrias del Motor, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de mayo de 1971, sobre no entrega de recibos oficiales de pagos de salarios al trabajador don Enrique Amayugo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario Decano.—4.045-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Herrero Mañero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de fecha 27 de noviembre de 1970 que aprobó el proyecto de expropiación del Polígono «Allende Duero» (segunda ampliación), fijando la tasación conjunta y, como indemnización por el derecho de industria instalada en las parcelas números 102-a, 102-b y 102-c, la cantidad de 227.000 pesetas; y de la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el referido acuerdo, pleito al que ha correspondido el número general 502.166 y el 134 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1972.

Madrid, 5 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.431-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Herrero Mañero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 27 de noviembre de 1970, aprobando el proyecto de expropiación del Polígono «Allende Duero» (segunda ampliación), y justiprecio de

las parcelas 102-a), 102-b) y 102-c); y contra la denegación tácita del recurso de reposición contra la anterior, pleito al que ha correspondido el número general 502.167 y el 135 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.509-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio de Paz Carneiro se ha solicitado ampliación del recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Dirección General de Sanidad (Ministerio de la Gobernación) de fecha 30 de marzo de 1972, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra otra de la misma Dirección General de 29 de julio de 1971 que declaró desierto el concurso de méritos para cubrir una plaza de Profesor titular (segunda infancia) en la Escuela Nacional de Puericultura, pleito al que ha correspondido el número general 501.812 y el 18 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.507-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Viñe Marcellán se ha solicitado ampliación al recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de marzo de 1972, por la que se desestima recurso de reposición formulada contra la de 7 de julio de 1971 que denegó petición de la recurrente sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.979 y el 71 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1972.

Madrid, 9 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.508-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María y doña María Luz Castro Mateo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 1 de febrero de 1972 que desestimó reclamación de las recurrentes contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 26 de abril de 1971 que declaró la fecha de arranque para el abono de la pensión actualizada de orfandad como hijas del Registrador de la Propiedad don Joaquín Castro García, pleito al que ha correspondido el número general 502.152 y el 129 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1972.

Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.767-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo del mismo, que por don Higinio Pérez Arce, se ha solicitado ampliación del recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 7 de marzo de 1972 que no tomó consideración de la petición del recurrente de interposición de recurso de reposición contra otro Acuerdo de la misma Sala de 21 de diciembre de 1971 que le desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 501.913 y el 51 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1972.

Madrid, 24 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.938-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Lourdes de Francisco y Pando se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Aire de fecha 10 de marzo de 1972 que desestimó recurso de reposición, contra otra de 21 de mayo de 1971 que le denegó el reconocimiento de servicios prestados en el Ministerio de Asuntos Exteriores, pleito al que ha correspondido el número general 502.246 y el 159 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tri-

bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1972.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.941-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Cabas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo a la petición del recurrente sobre reconocimiento de servicios y pago de atrasos, pleito al que ha correspondido el número general 502.233 y el 155 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1972.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.940-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Martín Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 14 de marzo de 1972 que desestimó recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala de 16 de noviembre de 1971 que le clasificó con el haber pasivo de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 502.239 y el 157 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1972.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.939-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Alvarez García, Oficial de la Administración de Justicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de 3 de diciembre de 1971 del Ministerio de Justicia (Dirección General) desestimatoria de petición acerca de reconocimiento a todos los efectos y especialmente el de trienios del tiempo de servicios prestados, pleito al que ha correspondido el número general 502.173 y el 136 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.434-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 que aprueba el proyecto de expropiación del área de actuación «Riera de Caldas» sita en los términos municipales de Llisa de Avall, Mollet del Vallés, Peret, Moncada y Reixach, Palau de Plegamaans, Santa Perpètua de la Moguda y Pollnça en Barcelona, pleito al que ha correspondido el número general 502.197 y el 144 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.437-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Luengo Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Subsecretaría del Ministerio de Comercio, de la solicitud formulada en 25 de junio de 1971, sobre complemento de sueldo, pleito al que ha correspondido el número general 502.033 y el 89 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.512-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Visitación Sánchez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de enero de 1972, denegatoria de rectificación de señalamiento de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 502.108 y el 115 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.514-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Hernán Prieto, y otras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada en 18 de agosto de 1971, sobre complementos de sueldo, pleito al que ha correspondido el número general 502.002 y el 79 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.511-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Conrado de la Barrera Lolomo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 11 de noviembre de 1971 y 16 de diciembre de 1971, ésta confirmatoria de aquella, denegatorias de ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 501.035 y el 59 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.510-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Donato Arribas López, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1971, que confirma la de la Dirección General de la Función Pública de 16 de octubre de 1971, que excluyó a los recurrentes de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, pleito al que ha correspondido

el número general 502.080 y el 105 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.513-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Pereira-Cabral Montes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 17 de febrero de 1972, sobre liquidación, pleito al que ha correspondido el número general 502.136 y el 125 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.515-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Promociones y Financiaciones Inmobiliarias Santa Mónica, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971, y su confirmación tácita, en cuanto deniega indemnización de carretera del Polígono «Tres Cantos», de Colmenar (Madrid), pleito al que ha correspondido el número general 502.143 y el 127 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.516-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benedicto Cea Castrillo, Catedrático de Instituto de Segunda Enseñanza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 502.219 y

el 150 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.440-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manzanedo Cañadas, Comandante de Infantería retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio del Ejército de 17 de febrero de 1972, que confirma en reposición, la denegatoria de reconocimiento de determinados emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 502.179 y el 138 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.435-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Promociones y Financiaciones Inmobiliarias Santa Mónica, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y la que, por silencio administrativo, confirma en reposición aquella, justificando las parcelas 439 y 456 del Polígono «Tres Cantos» ubicadas en la Urbanización «Soto Viñuelas», pleito al que ha correspondido el número general 502.184 y el 140 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1972.

Madrid, 6 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.436-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Goberna-

ción de 14 de octubre de 1971 relativa a señalamiento de Pensión a don Daniel Jiménez Palomares como Secretario del Ayuntamiento de Reillo, pleito al que han correspondido el número general 501.061 y el 524 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1972.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.979-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Castejón Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de marzo de 1971, y su confirmación tácita, sobre nombramiento, pleito al que han correspondido el número general 502.176 y el 137 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1972.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.976-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo efecto hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Parés Porcull, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, de 20 de diciembre de 1971, que desestima recurso de reposición interpuesto contra la aprobación de la expropiación del polígono «Carretera de Masnou», de Granollers (Barcelona), pleito al que han correspondido el número general 502.091 y el 109 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1972.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.975-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Buenaventura García Parrilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución

de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 24 de marzo de 1972 desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 22 de febrero anterior, por la que se le denegó su pretensión de ser ascendido al empleo de Comandante Auxiliar, pleito al que han correspondido el número general 502.260 y el 162 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1972.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.937-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Lara Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 8 de marzo de 1972 que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de diciembre de 1971 por la que se le negaba al recurrente el reconocimiento del derecho a los quinquenios correspondientes al tiempo que estuvo separado de su cargo, de Secretario de Administración Local de primera categoría, pleito al que han correspondido el número general 502.257 y el 161 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1972.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.936-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ila Moreno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura fecha 3 de febrero de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», del 7 siguiente, sobre integración de funcionarios procedentes del I.N.C. y del S.N.C.P. y O.R. en el Inida, pleito al que han correspondido el número general 502.189 y el 147 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1972.

Madrid, 23 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.855-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Jádenes García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Marina fecha 16 de diciembre de 1971, ampliado a la desestimación presunta por silencio administrativo a petición formulada en escrito de 5 de abril próximo pasado, referente a percepción de haberes, pleito al que han correspondido el número general 501.934 y el 62 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1972.

Madrid, 24 de mayo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.854-E.

SALA SEXTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Relación de recursos contencioso-sindicales cuya interposición ha de anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado»

Recurso número 44.152, interpuesto por don Luis Palacios González, Vocal del Jurado de Empresa en «Duro-Felguera, S. A.», contra resolución dictada el 8 de febrero último por el Tribunal Central de Amparo, en su expediente número 1-72, conociendo en revisión extraordinaria de reclamación en materia de elecciones para representante del personal en el Consejo de la empresa indicada.

Recurso número 44.340, interpuesto por don Juan Rodríguez Giménez contra resolución dictada por el Tribunal Central de Amparo en recurso extraordinario de nulidad número 27-71, de fecha 20 de marzo de 1972, en materia de elecciones como Vocal Sindical de R. E. N. F. E.

Recurso número 44.375, interpuesto por don Mariano López Sanz contra resolución del Tribunal Central de Amparo, dictada en su expediente número 22-71, sobre abono de contrata en conservación de ascensores.

Lo que por acuerdo de la Sala se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 2077, de 13 de agosto de 1971.—El Secretario de Sala, Sr. Sánchez Osés.—3.430-E.

Recurso contencioso sindical número 44.520, interpuesto por don Adrián León Rosales contra resoluciones del Tribunal Central de Amparo en recurso extraordinario de revisión y de nulidad número 79-71, revocando acuerdo del Tribunal de Amparo de Madrid sobre elección vocal de la Junta Rectora de la Agrupación Sindical Profesional de Figurantes Cinematográficos de esta provincia.

Recurso contencioso sindical número 44.343, interpuesto por don Ricardo Colmenero Toscano, don Federico Castejón Chacón y don Justo Pérez Olariaga, contra resolución dictada por el Ministerio de Relaciones Sindicales en 17 de febrero de 1972, sobre designación de Comisión Gestora para gobierno y administración de la Federación Plotécnica Española de diplomados por escuelas no oficiales y extranjeras.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario de la sala, Sánchez Osés.—3.799-E.

SALA DE LO SOCIAL

Presidencia

Recurso contencioso sindical número 44.498, interpuesto por don Manuel Garrido Vela contra sanción de suspensión de empleo y sueldo temporal, con condición para el reintegro, en expediente número 35-70 de la Vicesecretaría Nacional de Organización Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1972.—El Secretario de la Sala, Sr. Sánchez Osés.—3.809-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Francisco Sillero y Fernández de Cañete, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres, en funciones del número dos por licencia del titular de Almería y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 136 de 1965 seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra don Enrique López Andrés, se ha acordado sacar a pública subasta sólo las dos fincas señaladas con los números 17 y 27, cuyos edictos fueron publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 106, de fecha 8 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 28 de abril, y «La Voz de Almería», también de esta provincia, de fecha 15 de abril, todos del presente año, y cuya subasta está anunciada para el día 28 de junio próximo, subsistiendo las mismas condiciones que se anunciaron.

Almería a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Sillero y Fernández de Cañete. El Secretario.—2.216-3.

ARANJUEZ

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de Primera Instancia de esta villa de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 58 de 1970, se tramita juicio universal de concurso de acreedores contra don Santos Castañón Colín, con último domicilio en Arganda del Rey, finca «México Lindo», en situación de rebelde, promovidos por el Procurador don José María Herranz y Moreno, en nombre y representación de «Petersine Avícola Tolemana, S. A.», y otros, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Terreno en término de Arganda del Rey, al sitio de Ana Valles, en la carretera Madrid-Valencia, kilómetro 25, de siete mil ochocientos diez metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, Este, en línea de ciento veintisiete metros, con camino Galiana de Morata; derecha, entrando, Norte, en línea de cincuenta y siete metros, e izquierda, Sur, línea de sesenta y siete metros, con resto de la finca de donde se segrega, y fondo, Oeste, en línea de ciento veintisiete metros, con camino particular abierto en la finca de donde se segrega. Existen las siguientes edificaciones: cuatro naves con varias filas de baterías de jaulas para gallinas ponedoras, marca «Tecnifer», tipo California, con bebedero y comedero automáticos; sala de clasificación de huevos, con máquina clasificadora; vivienda de entrada, vivienda principal, piscina y pozo y depósito. Tasada pericialmente en cuatro millones setecientos veintiocho mil

trescientas veinte pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón en el tomo 1.483 del archivo, libro 206 del Ayuntamiento de Arganda del Rey al folio 239, finca 12.051, inscripción quinta.

Una furgoneta «DKW», matrícula M-446.498, tasada en veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Aranjuez, sito en calle José Antonio, número 11, el día 26 de junio de 1972, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expresa que los títulos, suplidos por certificación del Registro, así como los autos, se hallarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Aranjuez a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—7.966-C.

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número trece de los de Barcelona, en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central, Sociedad Anónima, representado por la Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña María Alabart Lladó, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Por seiscientas cincuenta y un mil cuatrocientas dos pesetas, doscientas sesenta y cinco milésimas de principal, intereses correspondientes y cien mil pesetas de costas, sobre pieza de tierra sita en término de Prades, partida del «Trillá», de extensión 22 jornales del país, o sea 8 Ha. 36 a. 44 ca. sembradura, huerta y árboles frutales; lindante: al Este, con Francisco Torruella, José Andrés y José Alsina; al Sur, con Juan Olivé, Pedro Cervera y Jaime Mestrich; al Oeste, con José Roig y Francisco Masip, y al Norte, con camino vecinal y Amado Camí Estret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch al folio 7 del tomo 424, libro 18 de Prades, finca 766, inscripción tercera.

Por seiscientas cincuenta y un mil cuatrocientas dos pesetas, doscientas sesenta y cinco milésimas de principal, intereses correspondientes y cien mil pesetas de costas, sobre pieza de tierra sita en término de Prades, partida Creu dels Aubats, sembradura, secano y garriga, de extensión cuatro jornales y medio, o sea una hectárea setenta y una áreas nueve centiáreas; lindante: al Este, con Pedro Roig y José Anglés; al Sur, con el camino de Cornudellas; al Oeste, con el camino de Villanueva de Prades, y al Norte, con Antonio Vilá. Es la finca número 766 y su inscripción tercera obra al folio 11 del tomo 494, libro 18 de Prades, en el mismo Registro de la Propiedad. Pertenecen las dos descritas fincas a doña Mercedes Lladó Mestres y a la demandada por herencia.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la planta tercera del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1-3, de esta ciudad, el día doce de julio próximo y hora de las diez de la mañana.

Las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en el documento o escritura de deudor, de ochocientos mil pesetas cada una, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Barcelona a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial.—7.930-C.

Don Joaquín García Laverna, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de los de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga bajo los beneficios de pobreza, contra don Basilio Martín García, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta y por el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas siguientes:

Diecisiete.—Planta sótano del bloque B o bloque posterior de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, señalada con los números 66 y 68, en el paseo Universal. Es un local de negocio en el sótano del edificio, con salida en la fachada Sudoeste al jardín, y de ahí al paseo de su situación. Es un local con un aseo. Destinado a vivienda. Mide de cabida útil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. Y linda por todos los aires con el jardín que rodea el edificio, y por arriba la planta baja del mismo. Tiene una cuota del seis por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 1.047, libro 119, finca 43.855, inscripción primera. La escritura de hipoteca a que este procedimiento se refiere es la autorizada por el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró Samsó con fecha 7 de marzo de 1969 bajo el número 855 de su protocolo. Tasada en seiscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excep-

ción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan M. Torné.—4.291-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 31 de mayo pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Diansales Remón Yago, contra don Manuel Monferrer Salomón, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las siguientes fincas, y en los lotes que se dirán:

1.º Lote departamento número ocho.—Piso cuarta puerta, primera: Vivienda de la casa sita en San Adrián de Besós, con frente a la calle del Carmen, número 101, chafalán a la de Barcelona, de la barriada de San Juan, de dicha población; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, galería con lavadero, pasillo, tres habitaciones y terraza accesoria independiente; ocupa una superficie útil aproximada de cincuenta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados más la terraza, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, parte puerta segunda de dicha planta, parte patio de luz; por la derecha, entrando, con calle de Barcelona, mediante terraza; por la izquierda, con caja de escalera y espaldal con sucesores de Carmen Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 en el tomo 1.419, libro 93, de coeficiente de 8,37 por 100.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos San Adrián, folio 110, finca 6.471, inscripción primera. Se le asignó en autos en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Segundo lote: Departamento número nueve, piso cuarto, puerta segunda, vivienda de la dicha casa, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, galería con lavadero, tres habitaciones y terraza accesoria independiente; ocupa una superficie aproximada de sesenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con calle del Carmen, mediante terraza accesoria; por la derecha, entrando, con chafalán formado por dicha calle con la de Barcelona y parte con terraza de la puerta primera de dicha planta; por la izquierda, con sucesores de Carmen Font, y por la espaldal, parte patio de luces, parte caja de escalera y puerta primera de dicha planta. Se le

asignó un coeficiente del 9,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad en el tomo 1.419, libro 93 de San Adrián, folio 113, finca 6.472, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Tercer lote: Departamento número diez. Piso ático, puerta única, de la citada casa, destinado a vivienda, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño lavadero y terraza; ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados más la terraza accesorio independiente que la circunda por las calles de su situación. Linda: Por su frente, con la calle del Carmen y el chaflán formado por ésta y la de Barcelona; por la derecha, entrando, con dicha última en ambos lindes mediante terraza accesorio; por la izquierda, con caja de escalera y con sucesores de Carmen Font, y por la espalda, con dichos sucesores de Carmen Font. Se le asignó el coeficiente del 13,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 en el tomo 1.419, libro 93 de San Adrián, folio 116, finca 6.473, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor del lote en que se quiera tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogados de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María López-Mora.—2.217-3.

*

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en los autos número 265/71, de suspensión de pagos, a instancia de la entidad «Estudios Macian, Sociedad Anónima», se hace saber, mediante el presente, que se mandó a los acreedores estar y pasar por el convenio aprobado en la aludida resolución y adoptado en Junta de acreedores celebrada en este Juzgado en 23 de mayo próximo pasado, cuyo convenio es del tenor literal siguiente: «El pago de la totalidad de los créditos en el plazo de tres años, fraccionando los pagos en la siguiente forma: un quince por ciento el primer año, un treinta y cinco por ciento el segundo y el resto en el tercero.

Se constituirá una comisión de tres acreedores individuales o por la representación que designen las sociedades con el fin de supervisar durante este periodo la gestión del negocio por parte de la suspensión, sin que ello suponga intromisión en la dirección gestora, que corresponde-

rá con absoluta independencia a la suspensión. Si no se pagare el primer quince por ciento en el plazo previsto, o dentro de los primeros seis meses la Comisión que se designará en este acto entendiéndose que el desenvolvimiento del negocio no permitía cubrir las previsiones de pago anteriormente referidas, la misma Comisión podrá solicitar la liquidación, para lo cual dispondrá de poderes en los que explícitamente se consignará esta facultad, de la que será potestativo hacer uso o no. La Comisión se designa en este acto formando parte de ella: Banco de Crédito Industrial, mediante la persona que designe; Banca Carrera, representada en idéntica forma que la anterior, y «Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A.», representada igualmente. A los seis meses la Comisión se compromete a informar al resto de los acreedores del estado y marcha del negocio de la suspensión. Los poderes de que se ha hecho mención serán otorgados por la suspensión dentro del plazo de diez días, a partir del de la fecha de la firma del convenio, y en ellos se consignará la obligación de la suspensión de aceptar el acuerdo fundado y acordado por la mayoría de la Comisión.

Barcelona a siete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—8.197-C.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 22 de 1972, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Ambrosio Jorde Benito y doña María Antonia Merchán Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Vilviestre del Pinar, por cuantía de 275.994 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por el tipo del setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura hipotecaria, para la que se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las condiciones que se expresan:

Finca de que se trata

Finca en término municipal de Vilviestre del Pinar, del partido de Salas de los Infantes, al pago de Campizo, formada por una parcela de terreno de ciento dos metros treinta y un decímetros cuadrados. Linda: al Norte, casa de Eladio Martín; Sur, casa de Matías Mediavilla; Este, camino vecinal, y Oeste, terreno propiedad de Ambrosio Jorde Benito, Eladio Martín González, Alberto Marfín González y Cecilio González Mediavilla.

Sobre la finca descrita se ha construido una casa-vivienda unifamiliar y almacén, sito en el término y pago indicados de «Campito», compuesta de dos plantas, baja y primera, distribuida, la baja, en portal y almacén, y la primera, en vivienda, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, despensa y aseo. Tiene una superficie horizontal de ochenta metros cuadrados, que corresponde a un rectángulo de 10 metros de longitud por ocho de fondo. La altura respectiva de pisos son de 2,80 metros.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de dicha subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 275.994 pesetas de principal, intereses y costas y por ser esta segunda subasta el

tipo de licitación es del setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, consignando previamente el diez por ciento de la tasación indicada con la rebaja que se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores, si existieren y los hubiere al crédito de la actora, continuando subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrate-Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario accidental.—2.229-D.

CALAHORRA

Don Santiago Martínez-Vares García, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 78/69, promovido por doña Asunción Gurria Casas y doña María del Pilar Royo Gurria, mayores de edad, viuda y casada, respectivamente, sin profesión especial, vecinas de Arnedo, con domicilio en Pinsoro, en el que por resolución de fecha 5 de febrero último fueron declaradas en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, y en vista del resultado de la Junta general de acreedores, celebrada el día 18 de abril próximo pasado, se ha acordado por resolución de esta fecha convocar a una segunda Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de agosto próximo y hora de las dieciséis de su tarde.

Y para que tenga lugar y sirva de citación en forma a los acreedores de las referidas suspensas, cuyo paradero y domicilio actual es desconocido, se libra el presente edicto.

Dado en Calahorra a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Santiago Martínez-Vares García. El Secretario.—8.233-C.

ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Abel Sáez Yañez, en funciones, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos número 17-72, seguidos por doña María Dolores Amat Vidal, representada por el Procurador señor Piqueras, contra «Manufacturas Elizabeth-Calzados Lago, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un crédito hipotecario (hipoteca mobiliaria), se anuncia la venta por segunda vez en pública subasta de los bienes hipotecarios siguientes:

Una máquina de montar puntas, sin número ni modelo, adquirida a don Francisco Gil Riera.

Una máquina de rebatir, sin número ni modelo, adquirida al mismo señor.

Una máquina de clavar tacones, tipo número 27, número 157, adquirida a don Manuel Navarro Davó.

Una máquina de pegar suelas «Lumus», número 012, adquirida al mismo señor.

Una máquina de desvirar «YNU», serie 9.ª, tipo 23-A, número 147.

Una máquina de sacar brillo «Róna», número 027, adquirida a don Manuel Navarro Davó.

Una máquina de montar talones, sin número ni modelo, adquirida a don Francisco Gil Riera.

Una máquina de lijar tacones, una máquina de lijar suelas, una máquina de lijar, una máquina de apomazar o reparar y una máquina de sacar espigas a las

suelas, las cuales carecen de número y modelo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Elda y su partido, sito en la calle de Andrés Amado, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 7 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; los bienes se encuentran en calle General Varela, número 14, de Elda; esta segunda subasta sale sin sujeción a tipo, y los acreedores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 de la suma de 500.700 (quinientas mil setecientas pesetas), que fué el tipo de la primera subasta.

Dado en Elda a doce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—8.324-C.

GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Gijón.

Hago saber: Que el día primero de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226 de 1971, promovido por el «Banco de Gijón, S. A.», contra doña Natividad Campa González y don Alvaro, don Manuel y doña Natividad Rodríguez Campa, vecinos de Avilés, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo fijado, que será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un camión marca «G. M. C.», matrícula O-7.919. Precio pactado: 160.000 pesetas.

2. Un camión marca «Ford», matrícula BU-2.497. Precio pactado: 160.000 pesetas.

3. Un camión marca «Bulck», matrícula O-8.558. Precio pactado: 45.000 pesetas.

4. Una finca a labor llamada «So-La Iglesia», sita en términos de su nombre, parroquia de San Cristóbal (Avilés); cabida, 34 áreas 35 centiáreas, y dentro de ella una casa-chalet, de planta baja, con sótano, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linda todo: al Este, bienes de don Ramón Conde; Norte, de don José Conde; Sur, de don Francisco Alvarez, y Oeste, de don José Antonio Gutiérrez. Precio pactado: 860.000 pesetas.

5. Un trozo de terreno en la avenida de Lugo, de Avilés, que linda: frente, Este, avenida de Lugo y finca de don Víctor Py; Norte, casas de don Jesús García; Oeste, fondo, camino de Cantos y parte de la finca principal, y Sur, dicha finca llevanza de la Sociedad «Rafael García, Sociedad Limitada». Dentro de este terreno

no hay edificada una casa-chalet, de planta baja, que ocupa 130 metros cuadrados. Precio pactado: 315.000 pesetas.

6. Solar edificable en el Cerrado, lugar de Heros, parroquia de Miranda, concejo de Avilés; cabida, 600 metros cuadrados, que linda: Este, camino de servicio, y por los demás vientos, resto de la finca de donde se segregó, propiedad de don Salvador Blanco Fernández. Precio pactado: 25.000 pesetas.

7. Terreno a monte y roza, llamado «Cerrado», sito en el expresado lugar de Heros; cabida, 38 áreas, que linda: Este, camino de servicio y doña Natividad Campa; Sur, camino público a la fuente y la misma; Oeste, doña Ramona Rodríguez, y Norte, don José y don Constantino García López y doña Natividad Campa González. Precio pactado: 110.000 pesetas.

8. Finca a monte, llamada «Pluqueras», sita en términos de su nombre, parroquia de Pillarno, concejo de Castillón; cabida, 12 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte, don Manuel Fernández Nuevo; Este, camino para servicio de montes; Sur, don José Álvarez, y Oeste, camino a Reboria. Precio pactado: 53.000 pesetas.

9. Terreno a prado llamado «Tayo de la Eria de Abajo de la Iglesia», sito en la parroquia de San Cristóbal, concejo de Avilés; cabida 14 áreas 58 centiáreas. Linda: al Este, bienes de don Ramón de la Campa; Sur, más de don Fernando de la Campa; Oeste, de don Florentino Pumariega, y Norte, carretera de Avilés a Piedras Blancas. Precio pactado: 135.000 pesetas.

Dado en Gijón a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—8.217-C.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181/1970, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña Marina Segura de Lucas, como viuda del deudor principal don Marcos Martínez Carcelén, y de los herederos de éste, sus hijos don Pedro, don Francisco y señorita Juana Martínez Segura, representado por aquella por ser menores de edad, en reclamación de 234.100 pesetas de principal y 65.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, y por el precio de tasación, la siguiente finca:

«Pedazo de tierra de secano en este término municipal, pago de Anidamar y Miraflores, en el camino que conduce a la Alquería del Fargue. Mide, según el título, 63 áreas, nueve centiáreas 80 decímetros cuadrados, y según medida hoy practicada, mide 63 áreas 20 centiáreas. Linda, por todos los vientos, con tierras de la finca «Casería de las Peñuelas», lindando además por el Norte y Poniente con el Barranco, y por el Sur y Oeste, con casa y patio de este caudal y otras de don Manuel García Castellanos. Dentro de su perímetro existe una casa compuesta de una sola planta que mide 72 metros cuadrados. Tiene tres estanques y tres nacimientos de agua propios de la finca, nacidos en ella estos últimos y está cercada de bloques de cemento con unos 1.260 árboles de diferentes clases.

Inscrita al libro 779, Sección primera de Granada, folio 92, finca 27.525, inscripción cuarta.»

Tasada en 962.912 pesetas.

Para el acto del remate se ha acordado señalar el día once de agosto próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 al menos del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 31 de mayo de 1972. El Secretario.—El Juez, José Terrón Molina.—4.256-E.

HOSPITALET (BARCELONA)

Por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, en los autos de juicio de menor cuantía de que luego se hará mención se ha dictado la siguiente

Providencia: Magistrado Juez señor Molina Pascual.—Hospitalet, a siete de junio de mil novecientos setenta y dos.

Por turnado el anterior escrito y documentos. Se tiene por comparecido y parte al Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en la representación procesal con que comparece y acredita de doña Adela Torrero Fernández, en juicio declarativo de menor cuantía que sobre cumplimiento de contrato promueve contra doña Mercedes Vesteiro Martínez, viuda de Lana, al parecer fallecida, y en su caso contra sus ignorados herederos o herencia yacente. Regístrese el procedimiento y admitiéndose a trámite el mismo, se acuerda dado no ser conocido el domicilio de los demandados se le notifique el presente proveído mediante edictos que se inserten en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico «Diario de Barcelona», de Barcelona, y se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expidiéndose para ello los oportunos despachos por conducto del Procurador señor Bohigues y quedando mientras tanto en Secretaría la copia de la demanda y documentos acompañados.

Lo provee y firma S. S.ª; doy fe.—Enrique G. Díez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los expresados demandados, expido el presente en Hospitalet, a siete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—2.206-5.

JATIVA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Jativa y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 22 de 1972 a instancia de don Joaquín Albiñana Mompó, representado

por el Procurador don Rafael Gui García, contra doña María Pastor Tormo, sobre reclamación de un préstamo, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que al final se describen, señalándose para que tenga lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 31 de agosto próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de tasación, fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, siendo el de 175.000 y 80.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de los referidos precios, pudiendo adquirir el remate a calidad de ceder.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles objeto de subasta se describen así:

a) Pieza de tierra, en término de Játiva, partida de la Vila, de cuatro hanegadas veinte brazas, igual a treinta y cuatro áreas siete centiáreas de extensión, huerto con derecho para riego a cinco horas de agua del segundo tercero de la Garrofera, brazal del Segó, de la acequia de la Vila, lindante: Al Norte, Guadalupe Cerdá; al Sur, Salvador Lladés; al Este, Josefa Abril, y al Oeste, Nieves Girones. En la actualidad linda: Norte, Manuel Arenas; Sur, propiedad de don Joaquín y don Francisco Albiñana Mompó, y al Este, vía férrea de Játiva a Valencia; Oeste, Nieves Girones; inscrita al tomo 182, libro 53, folio 59, finca 2.278 duplicado, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Játiva. Valorada en 175.000 pesetas.

b) La mitad indivisa de un trozo de tierra, en esta ciudad, partida de la Vila, de cuatro hanegadas seis brazas, igual a treinta y tres áreas cuarenta y nueve centiáreas de extensión, huerta, en un solo banal, lindante: Al Norte, herederos de Jerónima Laguer, brazal y senda en medio; al Sur, Concepción Cucó, regadera en medio; al Este, Rufina Sala, ex corredor en medio, y al Oeste, camino estrecho, de Sorio, brazal en medio, teniendo derecho para su riego a una hora de agua de la acequia de Murta, fila del camino de las Barreras y tres cuartos de la acequia de la Vila, fila de banda Grossa. Inscrita al tomo 342, libro 104, folio 231, finca 2.265 duplicado, inscripción séptima.

Dado en Játiva a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Martínez Fernández. — El Secretario.—8.198-C.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por doña Concepción López Expósito, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de José María Expósito Méndez, de setenta y cinco años de edad, soltero, hijo de Carlos y de Josefa,

natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para el Brasil a principios de 1946, sin que se hubiesen vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 26 de mayo de 1972.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—8.203-C.

1.ª 21-6-1972

MADRID

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que el día veinticuatro de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, de esta capital, la primera subasta de la finca que a continuación se describe, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 572 de 1971, seguido a instancia de don Julián Martín Muñoz, representado por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta, contra don Francisco Expósito Becerril, para la efectividad de un crédito.

Parcela de terreno en término de Canillas, hoy Madrid, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, con fachada a la calle de Leyra. Ocupa una extensión superficial de doscientos treinta y nueve metros cuadrados noventa y dos decímetros, también cuadrados, igual a tres mil noventa pies diecisiete décimos de otro, todos cuadrados. Linda: Por su fachada principal, al Norte, en línea de ocho metros, con la calle de Leyra; derecha entrando, al Oeste, en línea de treinta metros, con solar comprometido en venta a don Pedro Expósito Becerril; izquierda, al Este, en línea de otros treinta metros, con solar comprometido en venta a don Blas Martínez García, y por el fondo, al Sur, con terreno de don Nemesio Fernández Llamazares, en línea de ocho metros. Sobre esta parcela se ha construido una casa de planta baja, compuesta de comedor, tres dormitorios, pasillo y cocina, teniendo siete metros de fachada por otros siete de fondo, estando el resto destinado a patio.

Título.—La finca descrita pertenece a don Francisco Expósito Becerril, en cuanto al solar, por compra a don Nemesio Fernández Llamazares González, y el orden a la edificación por haberla construido a sus expensas, todo ello según escritura autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos el día 22 de abril de 1955, con el número 1.132 de orden de su protocolo.

Cargas.—Manifestó el aquí demandado que la descrita finca se hallaba libre de cargas y gravámenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de los de Madrid al folio 238 del tomo 113 de Canillas, finca número 6.910, inscripción primera.

Preveniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, establecida en el Banco Español de Crédito (sucursal de Barquillo, número 44), o en el establecimiento pú-

blico destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.—El Secretario.—7.913-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374-1970, a instancia de doña Licia Rodríguez de Castro, contra don Francisco Ruiz Lozano, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por haber quedado sin efecto la anterior subasta, la siguiente finca:

Piso tercero derecha de la casa número 8 de la calle Alonso Cano, de Madrid, planta cuarta contando la baja, que linda: frente, dicha calle; derecha, espacio libre que deja la terraza del piso primero de la propia casa; izquierda, con la casa número 10 de igual calle, y fondo, con el piso tercero izquierda y descansillo de la escalera común. Ocupa una superficie de 88,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 6 de esta capital, al folio 185, libro 920 moderno del archivo 280 de la sección segunda, finca 21.103, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se señala el próximo día siete de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la celebración de la subasta el 75 por 100 del precio de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma.

2.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto al menos el veinte por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el rematante hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador respeta y acepta las condiciones de la subasta y la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—7.927-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos bajo el número 310/69, a instancia de don Juan Arjona Trapote, representado por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Juan Manuel Lara Saenz y su esposa doña María Sol San Juan Vélez, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en quiebra de la anterior y en dos lotes, las siguientes fincas:

Primer lote.—Finca número siete. Piso segundo A, situado en la planta segunda de la casa número 81 de la calle de Ge-

neral Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera y con el piso segundo B; derecha entrando, con la calle de General Mola; izquierda, con montacargas y patio número 2, y fondo, con la casa número 83 de la calle de General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento, aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.008, folio 37, finca número 32.458, inscripción primera.

Segundo lote.—Finca número ocho. Piso segundo B, situado en la segunda planta de la casa número 81 de la calle de General Mola. Tiene una superficie aproximada de ciento cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número uno; derecha entrando, con la casa número 79 de la calle de General Mola; izquierda, con el local llamado finca número siete, y al fondo, con la calle de General Mola. Le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento en la propiedad de los elementos comunes y en los beneficios y cargas por razón de la Comunidad. Inscrita en el mencionado Registro al folio 43 del libro 1.008, finca número 32.460, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se señala el día 11 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta nueva primera subasta, respecto del primer lote, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que fué fijada para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y en cuanto al segundo lote, igual cantidad de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que podrá realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. El Secretario.—8.218-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34 de 1971, a instancia del Procurador señor Feijoo

Montes, en nombre y representación de don Fernando Da Silva Mata Alcolia, contra «Edificaciones Monasterio, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que luego se dirá, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Sótano en la casa sita en Madrid y su calle Mercedes Arteaga, número 15, con acceso al mismo por la escalera de la casa, y se compone toda la superficie del solar sobre el cual ha sido construido el inmueble a excepción de los patios de luces y hueco de escalera. Tiene una superficie de mil sesenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.021, libro 459, sección tercera, folio 8, finca número 22.742, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día dieciocho del próximo mes de agosto, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.387.500 pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y dos, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—7.929-C.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de Madrid, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 351 de 1971, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor López Mesas, en nombre y representación de la Sociedad «C.C.C., Construcción y Conservación de Carreteras, S. A.», contra «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Cíviles, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en dos lotes, las fincas embargadas a dicha demandada y que a continuación se describen:

1.ª Finca sesenta y cuatro mil ciento doce.—Urbana. Diez. Local comercial o industrial en la casa señalada con el número 1 de la calle de Isaías López, de Vicalvaro. Madrid. Con una superficie edificada de setenta y ocho metros cuadrados en planta baja y ciento cuatro metros cuadrados en planta de sótano. Linda: Al Norte, con el zaguán de entrada y salida de vehículos y personas para la calle de Isaías López, con el cuarto de basuras y con la escalera número IV, al nivel de la

planta baja y con las fincas números 6 y 7 al nivel de la planta de sótano; al Sur, con la finca número 9 del edificio; al Este, con la calle de Isaías López, a la que tiene fachada, al nivel de la planta baja y con el subsuelo de dicha calle al nivel del sótano, y al Oeste, con el pasillo de acceso a la escalera IV y cuarto de basuras al nivel de planta baja y con finca número 6 al nivel del sótano. Cuota: Cuatro enteros cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al folio 178, libro 835 de Vicalvaro, finca 64.112, inscripción primera.

Valorada pericialmente dicha finca en la suma de 1.386.000 pesetas, y sujeta la misma a hipoteca preferente por 133.000 pesetas de capital, más sus intereses, suma ésta que se detraerá de la tasación indicada, por lo que el tipo de subasta de dicha finca será de 1.193.000 pesetas; subrogándose el adquirente en la mencionada carga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Finca sesenta y cuatro mil ciento cuatro.—Urbana. Seis. Local comercial o industrial, en la casa número 1 de la calle de Isaías López, de Vicalvaro. Madrid, situada en el sótano del edificio. Tiene una superficie edificada, incluyendo una rampa de acceso de vehículos, de seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: Al Norte, con el subsuelo de la casa número 3 de la calle de Isaías López; al Sur, con la finca números 1, 2, 3, 4 y escalera 11 del edificio; al Este, con las fincas 7, 8, 9 y 10 del edificio, y Oeste, con el subsuelo de la casa número 10 de la avenida de los Artilleros. Esta finca tiene acceso para personas por la escalera número 11 y para personas y vehículos por la rampa que forma parte de la misma y que lo comunica con la planta baja. A esta rampa se accede por la zona de paso y zaguán de entrada y salida a la calle de Isaías López, las cuales constituyen zonas comunes del edificio. Cuota en los elementos comunes, ocho enteros dieciséis centésimas por ciento, y en los gastos de la escalera II nueve enteros y diez centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al folio 162, libro 835 de Vicalvaro, finca número 64.104, inscripción primera.

Valorada pericialmente dicha finca en la suma de 4.522.000 pesetas y sujeta la misma a hipoteca preferente por 1.750.000 pesetas de capital más sus intereses, suma esta que se detraerá de la tasación indicada, por lo que el tipo de subasta de dicha finca será de 2.772.000 pesetas, subrogándose el adquirente en la mencionada carga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de Madrid se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la expresada subasta las cantidades de un millón ciento noventa y tres mil pesetas por lo que a la primera finca se refiere, y la de dos millones setecientos setenta y dos mil pesetas en cuanto a la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del o de los expresados tipos, según el lote en que se desee tomar parte.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del o de los expresados tipos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y dos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—8.199-C.

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en virtud del presente se cita de comparecencia en este Juzgado, por término de diez días, a Rafael Jarillo Pascual, hijo de Rafael y de María, soltero, nacido en Graus (Huesca) en 3 de octubre de 1940, decorador y vecino de Madrid, que marchó al extranjero a trabajar en diciembre de 1970, a fin de ser oído como padre natural de la menor Penélope Jarillo Cezone en expediente de adopción que se tramita en este Juzgado con el número 307 de 1972.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario accidental.—7.878-C.

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo y don Luis Díaz Guerra y Milla, representados por el Procurador señor Caballero Martín, con «Inmobiliaria San Diego, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario de 1.000.000 de pesetas. Y cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha en tales autos, se anuncia por medio del presente que el día veintiocho de julio próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en Madrid, extinguido término de Vallecas, con fachada principal a la plaza de San Diego. Es de forma rectangular y está señalado con la letra G del plano de parcelación del poblado de San Diego. Ocupa una superficie de doscientos cinco metros veinte decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con la plaza de San Diego; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de nueve metros, con resto de la finca matriz; por la izquierda, al Norte, en línea de igual longitud, con la calle de Javier de Miguel, y por el fondo, al Este, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con resto de la finca matriz y el solar letra F sobre el que se construye la casa número seis de la calle de Javier de Miguel. Sobre esta parcela se ha construido una casa, señalada con el número cinco de la calle de su situación, que consta de cinco plantas, distribuidas en cuatro viviendas cada una, con una escalera común; ocupa en planta toda la superficie del solar.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el fijado a tales fines en la escritura de hipoteca de dos millones de pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores —excepción del demandante— en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiendo licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a nueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—2.188-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos ejecutivos número 117, de 1971, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Mauro Sanz Nieto, «Madrileña de Transportes Líquidos, S. A.», «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas El Alamillo» y «Vinos Tierra de Madrid, S. A.», sobre pago de pesetas 123.476.924,57 de principal, intereses y costas, se anuncia, primera vez, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Primera.—Propiedad de «Vinos Tierra de Madrid, S. A.».

Solar en los extramuros de San Martín de Valdeiglesias, en la carretera de Alcorcón. Ocupa una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, aunque según reciente medición pericial practicada, su superficie es de tres mil quinientos ochenta y dos metros cuadrados sesenta decímetros también cuadrados. Dentro de este solar existe construido un pozo cubierto, un horno para cocer tinajas y cuatro pies de olivas; un edificio compuesto de dos plantas, destinado a fábrica de vinagres; una nave de treinta y dos metros de largo por ocho de ancho. Otra nave de veintisiete metros de larga por ocho de ancha y un pozo para agua; sesenta bocoyes de madera con capacidad para cuarenta arrobas; treinta y tres tinajas de trescientas arrobas, de barro; cuatro depósitos con capacidad para mil arrobas, de madera; una bomba y dos motores eléctricos y parte de terreno sin edificar. Linda al Norte, carretera de Alcorcón, derecha entrando, herren de Sotero Chamizo; izquierda, con parcela segregada de esta finca, y por la espalda, con camino que va a la Virgen de la Sangre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al folio 78 vuelto del tomo 199 del archivo, libro 55 de dicha villa, finca 5.981 duplicado.

Segunda.—Propiedad de «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas El Alamillo».

Una hacienda en término de Aldeavieja, distrito hipotecario de Avila, compuesta de tres fincas llamadas «Cuartel del Alamillo», «Campo Azávaro» y «Cuartel de Majallana y Valdehueca», sita en el campo denominado de Azávaro, destinada en su mayor parte a pastos, con tierras también labrantías, roturaciones y demás. Ocupa una superficie de mil doscientas noventa hectáreas treinta y ocho áreas y

treinta y cinco centiáreas de tierra de primera, de segunda y tercera calidad. Linda, por el Norte, con el término de Ojos Albos, propiedad que fué del excelentísimo señor Duque de Abrantes, hoy vecinos del mismo, y con el término de Aldeavieja; por el Sur, con el río Voltoya; Este, con el término de Villacastín, y Oeste, con Dehesa de Serones. Existe dentro de esta finca una casa sin numerar, compuesta de planta baja y un alto, con seis puertas exteriores y un gran patio empedrado y varios edificios unidos a ella, como son: un encerradero a cada lado y otros tres, uno de ellos que abre al patio; otro, al lado opuesto, y otro, a la parte posterior del edificio y varios prados acotados y cercados de paredes de piedra seca. Atraviesa a esta finca la cañada llamada del Ahijón, la carretera de Avila al Espinar, el camino vecinal de las Navas a Navalperal y una vereda de la finca de Campo Azávaro a Aldeavieja y Villacastín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, folio 65 vuelto del tomo 1.089 del archivo, libro 39 de Aldeavieja, finca 2.565.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 28 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta, en cuanto a la primera de las fincas, la suma de siete millones trescientas mil pesetas, y para la segunda finca la cantidad de quince millones novecientos ochenta mil pesetas, en que han sido valoradas pericialmente, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y los títulos suplidos por certificaciones de los Registros de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos setenta y dos.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.—7.877-C.

OVIEDO

El día veinte de julio próximo y hora de las once se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo pública y primera subasta de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario hipotecario instado por el Procurador don Luis Alvarez González, a nombre de la Caja de Ahorros de Asturias, contra los cónyuges don Alfonso López Cayarga y doña Amparo Biforcós Fonseca, vecinos de Oviedo:

Trozo de terreno o solar edificable sito en el Pontón de Vaqueros, de Oviedo, que mide mil doscientos ochenta metros cuadrados aproximadamente y se halla cerrado sobre sí con pared y valla, en cuyo terreno se ha construido una estación de

servicio para el suministro de gasolina y demás productos del ramo, de primera categoría, compuesta de seis aparatos surtidores marca «Satam», con seis tanques de veinte mil litros de capacidad cada uno, tres para gasolina 72 N. O., uno para gasolina 90 N. O. y dos para gas-oil, un aparato mezclador de gasolina y aceite, secciones de lavado y engrase, aseos para señoras, caballeros y mecánicos, sala de espera, suministros de aire y agua, almacén para la venta a granel de lubricantes.

Condiciones

- 1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de ochocientas cuarenta mil pesetas, sin que se admita postura inferior al mismo.
- 2.º Los postores deberán consignar el diez por ciento efectivo de dicha suma.
- 3.º Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.187-3.

SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número diez de Sevilla,

Por el presente edicto y a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 121 de 1972, promovido por la señorita Ana Francisca Bono Parra, mayor de edad, soltera, dependiente de joyería y vecina de esta ciudad, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Bono Mejías, nacido en Sevilla el día 13 de septiembre de 1903, cuyo último domicilio fue en Sevilla, calle Pagés del Corro, 124, de donde se ausentó el día 23 de agosto de 1936, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose si existe y cuál sea su actual paradero.

Dado en Sevilla a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario, Juan F. Sosa.—7.961-C. 1.º 21-6-1972

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 393 de 1971, sobre suspensión de pagos del comerciante don Mateo Amieva Ardines, con establecimiento abierto en calle Asunción, número 42, de esta capital, dedicado a la venta al por menor de calzados, se ha acordado suspender la Junta general de acreedores convocada para el día de mañana, por enfermedad de uno de los Interventores, y señalar nuevamente para su celebración el día 7 de julio próximo, a las diecisiete horas, en el local de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián.

Dado en Sevilla a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José E. Zúñiga.—2.139-D.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 16/71, por el procedimiento judicial sumario, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Sin, contra don Enrique Soler Valor y doña Emilia Company Clement, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado: sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble especialmente hipotecado y perseguido en tal procedimiento siguiente:

Del edificio número 6 de la calle de Santa Rosa, de Alcoy: La vivienda de la izquierda, subiendo la escalera de la planta del piso quinto, cerrada con puerta a dicho lado del rellano de tal planta, cuyas dependencias exteriores recaen a la calle Santa Rosa, al chaflán y a la calle Maestro Espi. Tiene una superficie de ciento quince metros veintinueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, ropero, cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño y pasillo de distribución, teniendo dos solares, uno en la fachada recayente a la calle Santa Rosa y otro en la que recae a la del Maestro Espi. Recibe luces por un ventanal y la solana en la fachada recayente a la calle Santa Rosa, por dos ventanales en el chaflán, por la solana recayente a la calle Maestro Espi y por dos huecos recayentes sobre el patio de la vivienda de su situación de la planta del piso primero. Linda: Mirando a la fachada desde la calle Santa Rosa, por delante, con esta calle; por la derecha, con la calle Maestro Espi; por la izquierda, con la vivienda contigua de esta planta, con espacio libre sobre el patio de la vivienda de su situación de la planta del piso primero y con la caja y rellano de la escalera, y por el fondo, con el rellano de la escalera, con el mencionado espacio libre sobre el patio de la vivienda de su situación de la planta del piso primero y con espacio libre sobre la cubierta del edificio de don Ramón Ferri Quiles. Le pertenece como anejo el trastero señalado con el número trece de los cinco que se contienen en el pasillo de la izquierda, subiendo la escalera de la planta de desvanes. Le corresponde una cuota de participación de siete centésimas. Inscrita la segunda de la finca 10.904 al folio 230 vuelto del tomo 515, libro 267 de Alcoy.

Edificio de que forma parte:

Un edificio situado entre las calles de Santa Rosa y Maestro Espi, de la ciudad de Alcoy, señalado con el número seis en la primera de dichas calles, formando chaflán en la confluencia de ambas. Ocupa una superficie de doscientos veinticuatro metros, incluida en la misma la de dos pequeños patios, para uso de las viviendas de la planta primera y descontada la que ocupa el chaflán. Uno de los patios mencionados se halla dividido en dos por pared de trazado perpendicular a la línea de fachada, mirando ésta desde la calle Santa Rosa, para uso de las viviendas mencionadas, siendo el otro de uso exclusivo de la vivienda de la derecha, subiendo la escalera de la planta dicha. Se compone de planta baja y ocho superiores, desarrollándose: En la primera de ellas dos locales comerciales, a izquierda y derecha del portal de entrada al zaguán, y catorce viviendas, en las plantas primera, segunda y tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, dos por planta, a derecha e izquierda, subiendo la escalera. En la planta octava o última se encuentran situados los porches

anejos de las viviendas distribuidos en dos pasillos, a derecha e izquierda, subiendo la escalera, desarrollándose en el de la derecha nueve de ellos, numerados correlativamente del uno al nueve, empezando a contar por el primero de la derecha, entrando en dicho pasillo, y cinco en el de la izquierda, numerados también correlativamente del diez al quince, empezando la numeración por el primero de la izquierda, entrando; en dicho pasillo de la izquierda y antes de llegar al primer trastero se encuentra el encasillado destinado para la colocación de los contadores de energía eléctrica. En la planta octava se desarrolla también una terraza, a la que sale por puerta abierta en el centro del rellano. Dispone este edificio de ascensor, el cual tiene su recorrido por el centro del hueco de la escalera, estando instalada su maquinaria en un pequeño local o torreta, sobre la cubierta de la última planta, que tiene acceso por una escalera, situada a la derecha, entrando, en la terraza mencionada. Debajo del segundo tramo de la escalera, en el hueco por él formado, que constituye un pequeño local, se encuentran los contadores de agua, a los que se llega por una pequeña escalera descendente, situada a la izquierda del rellano superior del zaguán. En el mencionado zaguán se encuentran los buzones para depositar la correspondencia de los moradores del edificio. Linda: Toda la finca, mirando a la fachada desde la calle Santa Rosa, por delante, con dicha calle; por la derecha, con la calle de Maestro Espi; por la izquierda, con edificio de don José Reig Pastor y otros, y por el fondo, con la casa número 23 de la calle Maestro Espi, de don Ramón Ferri Quiles.

Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en setecientas quince mil pesetas (715.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 22 de agosto próximo a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del valor del inmueble.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a nueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—8.142-C.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancia de don José Viñolas Hom, contra don Ernesto Espadaler Vila, por el presente se hace saber: Que el día 31 de julio próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle General Barrera, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el tipo que se

expresará, de las siguientes fincas objeto de hipoteca:

Local comercial constituido por Entidades, números uno, dos, tres y cuatro, en bajos, casa s/n., sita en la calle de Ruñal, del pueblo de San Hipólito de Voltregá, con una superficie útil edificada de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados y de superficie total trescientos setenta y dos metros cuadrados, o sea veinticuatro metros de frente o fachada por quince metros cincuenta centímetros de profundidad. Lindante: Al frente, poniente, con dicha calle y parte con caja de las escaleras A y B; por la derecha, entrando, Sur, con la calle de Calvo Sotelo; por la izquierda, Norte, con finca de María Roma Camprodón, y por la espalda, Este, con finca de don Ernesto Espadaler, que luego se describirá, y por arriba con Entidades, números cinco, seis, siete y ocho. Tiene anejo en propiedad exclusiva los cuartos trasteros números uno, dos, tres y cuatro de quince metros cuadrados cada uno, de los en que se divide la planta desván de la total casa. Le corresponde una participación del 20 por 100 en la propiedad de los elementos de uso y utilidad común de la finca total, cuyos elementos se detallan en la inscripción primera de la finca 901, al folio 113, del tomo 1.039 del Archivo.

Pertenece al hipotecante la descrita finca, que fué formada por segregación de otras cuatro constituidas en régimen de propiedad horizontal, por compra a doña María Roca Camprodón, mediante escritura autorizada por el Notario de Manlleu, don Mario Ruiz de Bustillo, a 9 de julio de 1968, cuya agrupación y nueva descrip-

ción resulta de la escritura otorgada por el expresado Notario de Manlleu a 2 de abril del corriente año, subsanada ésta, por otra autorizada por el indicado Notario a 5 del siguiente mes de agosto, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 44 del tomo 1.092 del archivo, finca número 1.003, inscripción primera.

Una porción de terreno sita en San Hipólito de Voltregá, lugar denominado «Els Plans», de figura rectangular, de superficie cuarenta y ocho metros cuadrados, o sea dos metros de ancho por veinticuatro metros de profundidad, en la que existe una edificación de planta baja o cubierto, destinado a almacén, que sirve como complemento de las construcciones colindantes existentes en el terreno de la finca antes descrita. Linda: por su frente, con la calle de Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, con porción que formó parte de la finca que se describe y se segregó; por la izquierda, con finca de don Ernesto Espadaler, antes descrita, y por el fondo, con terreno de María Roma Camprodón.

Pertenece al hipotecante en cuanto al terreno, como resto a que quedó reducido después de una segregación, aquella mayor finca, que adquirió por compra a dicha doña María Roca Camprodón, en la misma citada escritura de 9 de julio de 1968, ante el nombrado Notario don Mario Ruiz de Bustillo, y en cuanto a la expresada edificación le pertenece por haberla construido a sus expensas, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva autorizada por el repetido Notario don Mario Ruiz de Bustillo a 2 de abril del corriente año, e inscrita en el re-

ferido Registro de la Propiedad al folio 81 del tomo 1.065 del archivo, finca número 957, inscripciones primera y segunda, respectivamente.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la primera de las fincas descritas la suma de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, y para la segunda la de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos de subasta, y no se admitirán posturas inferiores a los mismos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vich, veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—2.224-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo.

Hasta las trece horas del día 26 del próximo mes de julio se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar) para la adquisición, por concurso, de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia, que a continuación se relacionan, atenciones del segundo semestre de 1972, en las cantidades y precios límites que se detallan y por un importe total de 10.430.761 pesetas.

Almacén regional de Intendencia de Granada, 2.400 quintales métricos, a 885 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Málaga, 1.276 quintales métricos, a 885 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Almería, 2.051 quintales métricos, a 885 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Jaén, 156 quintales métricos, a 885 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Ronda, 943 quintales métricos, a 885 pesetas quintal métrico.

Almacén general de Intendencia de Melilla, 4.260,79 quintales métricos, a 950 pesetas quintal métrico.

Las entregas y proporciones de la mercancía adjudicada se ajustará a lo dispuesto en las cláusulas 17.2 del pliego de bases que rige la licitación.

La fianza, que deberá unirse a la proposición, será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, a disposición del Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar, pudiendo utilizarse aval bancario.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta y en los establecimientos de Intendencia anteriormente relacionados, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en triplicado ejemplar, irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: Número uno, «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6 bis del pliego de bases); número dos, «Documentación general» (en el que se incluirá la documentación señalada en la cláusula novena del mismo); y número tres, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta.

El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del día 28 del próximo mes de julio, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto de licitación.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 12 de junio de 1972.—4.268-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica sita en término de Medina Sidonia.

Se saca a pública subasta para el día 21 de julio próximo, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica sita en término de Medina Sidonia.

El tipo de subasta es el de 8.870 pesetas.

Cádiz, 12 de junio de 1972.—El Delegado de Hacienda.—4.212-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia subasta para la enajenación de la finca urbana que se cita.

Por Orden ministerial de 30 de junio de 1969 se ha acordado la enajenación del bien inmueble que luego se describirá, y que ya fué declarado alineable por Orden ministerial de fecha 21 de febrero de 1969, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Patrimonio del Estado de fecha 5 de noviembre de 1964, artículos 115 y siguientes.

En su virtud, el día 28 de julio de 1972, a las diez horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, sita en la